

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0045-2023/SBN

San Isidro, 30 de octubre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 00228-2023/SBN-GG de fecha 18 de octubre de 2023, de la Gerencia General; el informe N° 0913-2023/SBN-OAF-URH de fecha 18 de octubre de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N° 00495-2023/SBN-OAJ de fecha 27 de octubre de 2023, de la oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información, Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición" en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, el Titular de la Entidad designa a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad (SGSI) de la Información en la entidad; con conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, el numeral 96.2 del artículo 96 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, indica como uno de los componentes del Modelo de Seguridad Digital al Oficial de Seguridad Digital, el cual tiene como rol responsable, el coordinar la implementación y mantenimiento del SGSI en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital, en concordancia con lo previsto en el numeral 111.3 del artículo 111 de la acotada norma;

Que, al respecto, la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del citado Reglamento, señala que para todo efecto la mención de Oficial de Seguridad de la Información debe entenderse como Oficial de Seguridad Digital;

Que, mediante Resolución N° 038-2022/SBN de fecha 22 de abril de 2022, se designó al servidor Carlos Ircañaupa Lactahuaman, Especialista en Seguridad de la Información, como Oficial de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), quien ya no labora en la entidad;

Que, mediante Informe N° 00913-2023/SBN-OAF-URH, de fecha 18 de octubre de 2023, la supervisora de personal de la Unidad de Recursos Humanos, comunica a la Gerencia General, que la profesional que resultó ganadora del Proceso CAS N° 046-2023/SBN, convocatoria para la contratación de un especialista en seguridad de la información, no podrá continuar su relación laboral con la SBN;

Que, en ese sentido, con Informe 00228-2023/SBN-GG, de fecha 18 de octubre de 2023, el Gerente General, recomienda la elaboración del acto resolutivo dando por concluida la designación del servidor Carlos Ircañaupa Lactahuaman como Oficial de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y se designe al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), como Oficial de Seguridad de la información de la SBN;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la Resolución N° 038-2022/SBN y designar al servidor PEDRO ALBERTO FARJE HORNA, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), como Oficial de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad de Recursos Humanos, la Gerencia General, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM; en el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM; y; en uso de las atribuciones conferidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 038-2022/SBN, con efectividad al 25 de julio de 2023, fecha de renuncia del servidor Carlos Ircañaupa Lactahuaman como Especialista en Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo 2.- Designar al servidor Pedro Alberto Farje Horna, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como Oficial de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución al servidor Pedro Alberto Farje Horna, así como a los integrantes del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información remita una copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros, para las coordinaciones y acciones correspondientes.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE
Superintendente
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales